



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia presentó renuncia al poder, e informó, que de ello, comunicó al poderdante, aportando el respectivo correo electrónico que da cuenta de ello.

Lo paso al Despacho del señor Juez, a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 23 de octubre de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA

Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba, Quindío, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALBERTO PARRA CORTES
EXPEDIENTE: N° 63 212 40 89 001 2017 00037 00
AUTO: SUSTANCIACIÓN N° 068

Con base en la constancia secretarial que antecede, el despacho atenderá favorablemente la solicitud de renuncia enunciada por el doctor Andrés Alejandro Henao Idárraga, apoderado judicial de la parte demandante, precisando que la misma se entiende aceptada 5 días después de radicada la solicitud en este despacho judicial, tal y como lo dispone el artículo 76 inciso 4o del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 087 el 24/10/2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

Gustavo Londoño García
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**